

DECRETO # 224

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Momax, Zacatecas, del ejercicio 2009;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Momax, Zacatecas, el día 2 de marzo de 2010, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 23 de julio de 2010, en oficio PL-02-01/1418/2010.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$14'014,740.68 (CATORCE MILLONES CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 68/100 M.N.), que se integran por el 72.08% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública, por el 18.65% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y el 9.28% de Otros Programas. Con un alcance de revisión de 94.83%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$14'338,076.23 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 23/100 M.N.), de los que se destinó el 61.89% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública. Además el 9.56% para Obra Pública, el 18.61% de Aportaciones Federales Ramo 33 y el 9.94% para Otros Programas. Con un alcance de revisión de 42.52%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2009, un Déficit, por el orden de \$323,335.55 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 55/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, situación que se explica en función de la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2009, de \$419,316.79 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS 79/100 M.N.), integrado en 4 cuentas bancarias a nombre del municipio.

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2009 asciende a la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en el estado de Posición Financiera, el cual se integra por el 16.67% de préstamos otorgados a empleados

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

y el 83.33% de préstamos a otros empleados, observándose un decremento del 65.04% respecto del ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2009, fue por \$4'836,387.51 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.), el cual incluye un monto de \$93,909.25 correspondientes a incorporaciones del ejercicio 2008. Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$92,802.51.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.-

El saldo de los adeudos del municipio al 31 de diciembre de 2009 ascendió a un importe de \$260,864.66, del cual \$247,511.68 corresponde a Proveedores, \$13,353.06 a Impuestos y Retenciones por Pagar y -\$0.08 a obligaciones a corto plazo. El saldo total de este rubro representa un decremento del 25.81% respecto del saldo registrado al cierre del ejercicio anterior.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.-

El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), al cierre del mismo el Municipio ejerció un monto de \$1'370,830.92; presentando un subejercicio del 7.96%. Se programaron 13 obras, 1 de ellas fue cancelada y las 12 restantes fueron concluidas; por lo que se observó cumplimiento en su ejecución.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.-

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$1'460,779.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) distribuido de la siguiente manera: 95.00% para Infraestructura Básica Obras, 3.00% para Gastos Indirectos, 2.00% para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre fue ejercido el 94.20% de los recursos, mismos que fueron revisados documentalmente al 100%. Además, se recibió un monto de \$1,761.00 (MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio 2008.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$1'037,354.00 (UN MILLÓN TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), mismo que se destinó el 80.80% a Obligaciones Financieras, el 3.70% a Seguridad Pública, 13.80% a Infraestructura Básica y el 1.70% a Adquisiciones. Al 31 de diciembre de 2009 fue ejercido y revisado el 100% de los recursos ejercidos. Además se recibieron Rendimientos Financieros del ejercicio 2008 por un total de \$1,103.00 (MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.).

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.-

Del programa 3x1 para Migrantes se destinaron recursos por un monto de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a una obra aprobada en el rubro de Infraestructura Básica, de la cual no se determinó observación alguna.

RAMO 23 FONREGIÓN.-

Del programa Ramo 23 Fonregión se aprobaron recursos por un monto de \$350,001.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL UN

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a dos obras aprobadas en el Programa de Infraestructura Básica.

FONDO DE APOYO A MIGRANTES.-

Dentro del programa de Fondo de Apoyo a Migrantes, se aprobaron recursos federales por \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), aplicados en la obra "Pavimentación de la Calle Principal" de la comunidad San Lorenzo.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.74 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$2'239,754.64 que representa el 15.62% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia por 4.93% para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 9.50% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 90.50% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 36.33% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel No Aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2009 asciende a \$5'959,327.17, representando éste un 6.00% de incremento con respecto al ejercicio 2008 el cual fue de \$5'621,976.63.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2009 asciende a \$8'612,451.92, siendo el gasto en nómina de \$5'959,327.17, el cual representa el 69.19 % del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado No Aceptable de equilibrio financiero de 0.94% en la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	97.3
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	75.9
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	3.8
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	6.4
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	2.6
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	67.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	62.0

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	80.8
Gasto en Seguridad Pública	3.7
Gasto en Obra Pública	3.0
Gasto en Otros Rubros	12.5
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	92.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	N/A
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3x1 para Migrantes.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS

Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0
--	-----

e) Ramo 23 Fonregión

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	86.10
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

f) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 59.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Aceptable, debido a que presenta un 73.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Momax, Zacatecas, cumplió en 90.90% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/414/2011 de fecha 11 de marzo y recibido el día 14 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	9	3	6	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	6
Solicitud de intervención del órgano Interno de Control	12	12	0	O.I.C.	0
Solicitud de Aclaración	8	4	2	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	2
			2	Recomendación.	2
Subtotal	29	19	10		10
Acciones Preventivas					
Recomendación	17	0	17	Recomendación	17
Subtotal	17	0	17		17
TOTAL	46	19	27		27

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- 1.- La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las RECOMENDACIONES y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS resultado de las Acciones a Promover número OP-09/30- 012 y OP-09/30-016, así como de las derivadas de las Solicitudes de Aclaración PF-09/30-007 y PF-09/30-014; a quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal C. Luís Enrique Álvarez Mota y Directora de Desarrollo Económico y Social I.S.C. Martha Angélica Álvarez Campos, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:
 - OP-09/30-012. De los recursos del programa FONREGION, se programó la obra "Ampliación de Red Eléctrica Primera Etapa en la comunidad de Atotonilco", la cual fue adjudicada directamente; sin embargo en base al monto aprobado, no es el tipo de adjudicación que le corresponde de acuerdo a los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2009, según artículo 3° fracción XVII y apartado Décimo Transitorio anexo 17, siendo que de acuerdo al monto aprobado de \$242,930.00 (DOSCIEN

CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), debió adjudicarse mediante invitación restringida.

- OP-09/30-016. De los recursos del programa 3X1 para MIGRANTES, se programó la obra "Construcción de capilla San Mateo Segunda etapa, en la comunidad de Agua Blanca", la cual fue adjudicada directamente; sin embargo en base al monto aprobado de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para la obra, no es el tipo de adjudicación que le corresponde de acuerdo a los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2009 según artículo 3° fracción XVII y apartado Décimo Transitorio anexo 17, siendo que de acuerdo al monto aprobado, debió adjudicarse mediante invitación restringida.
- PF-09/30-007. Por no presentar documentación técnica y social que demuestre documentalmente la ejecución y término de la obra denominada "Extensión de línea Eléctrica en Fraccionamiento Camino Real, en la Cabecera Municipal", programada y ejecutada con recursos del Fondo III, la cual fue aprobada por un monto total de \$186,283.65 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- PF-09/30-014. Por no presentar documentación técnica y social que demuestre documentalmente la ejecución y término de la obra denominada "Construcción de Red de Agua Potable para alimentar Casa Habitación en la Cabecera Municipal" programada y ejecutada con recursos del programa FONREGION, la cual fue aprobada

por un monto total de \$107,071.00 (CIENTO SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N), y realizada por el municipio, con recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2009 por \$58,480.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). Cabe señalar que al respecto de esta obra también se realizó la acción OP-09/30-008, Pliego de Observaciones.

3.- La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA, derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones No. ASE-PO-30-2009-16/2010, por la cantidad de \$643,604.68 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 68/100 M.N.) a quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal C. Luís Enrique Álvarez Mota, Secretario de Gobierno Municipal C. Juan Manuel Calderón, Tesorero Municipal C. Carlos Alonso Haro Lechuga y Directora de Desarrollo Económico y Social C. I.S.C. Martha Angélica Álvarez Campos, relativo a lo siguiente:

- AF-09/30-003. Al realizar condonaciones por \$43,347.68 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.), sobre el entero del impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, aspecto no contemplado en la Ley de Ingresos del Municipio ni en ningún otro ordenamiento legal.
- PF-09/30-002. Obra número 099930007 CP denominada "Construcción de Red de Drenaje en carretera rumbo al Zapote, Barrio de Atotonilco" aprobada por \$171,110.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.), y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

ejecutada por el municipio, con erogaciones efectuadas en el 2009 por \$167,654.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), de las cuales se comprueban \$159,104.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.), faltando de exhibir soporte documental por \$8,550.00 (OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), relativo al cheque número 257, expedido de la cuenta bancaria número 18781 649-0 de Fondo III 2009 de Banorte a favor del C. Carlos Alonso Haro Lechuga, Tesorero Municipal.

- PF-09/30-010. En la obra denominada “Equipamiento del Rastro Municipal en la Cabecera Municipal”, aprobada en 2008 por \$286,933.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), de la cual en ese ejercicio se aplicaron recursos por \$240,956.42 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.), y \$45,976.58 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.), en 2009, estos últimos destinados al pago de terminación de los trabajos de electrificación al contratista Raúl Casanova Magallanes, así como a la construcción de la red de drenaje que abastecerá al Rastro Municipal, y terminación de detalles de las instalaciones en general. Así pues, el municipio en 2008 no presentó evidencia del avance de los trabajos ejecutados, es decir aún no se instalaban las herramientas del Rastro adquiridas en 2008 de las cuales se exhibió la facturación correspondiente, pero sí se ubicaron en el Departamento de Desarrollo Económico y Social,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

es por ello que se emitió la acción PF-08/30-003 Solicitud de Aclaración misma que no fue atendida. Asimismo en la revisión a la Cuenta Pública 2009 no se exhibió la documentación técnica y social que demuestre la terminación de los trabajos ejecutados que permitan la operación del Rastro, debiendo exhibir bitácora de obra, reporte fotográfico, números generadores y acta de entrega recepción que muestre evidencia de la ejecución y término de la obra.

- OP-09/30-008. Para la obra "Red de agua potable para alimentar casas habitación en la Cabecera Municipal" ejecutada mediante el programa FONREGION; se aprobó un monto federal de \$107,071.00 (CIENTO SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), para aplicarlos en los siguientes conceptos: bomba sumergible de 5 caballos de fuerza (HP) de 1 pulgada y depósito para almacenamiento de agua potable de plástico con capacidad de 10,000 litros y estructura de fierro para alojar tanque y tubería. Derivado de la revisión documental se constató que se liberaron recursos por la cantidad de \$58,480.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), según consta en póliza número 153 de fecha 31 de diciembre de 2009, soportada con factura número 3471 del proveedor Grupo SG de fecha 30 de diciembre de 2009 por \$58,480.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), así pues se concluye que se realizó el pago de conceptos de obra no ejecutados, ya que durante la revisión física realizada el 17 marzo de 2010, se detectó que la obra no se ha iniciado y el periodo para ejecutarla fue programado del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2009.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- OP-09/30-009. Para la obra "Ampliación de red eléctrica Primera Etapa en la comunidad de Atotonilco", ejecutada a través de programa FONREGION, se aprobó un monto de \$242,930.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), para aplicarlos en los siguientes conceptos: 15 postes de concreto PC-12-750 y 7 postes de concreto PC-9-450 y accesorios. Sin embargo durante la revisión física realizada el 17 de marzo de 2010, se detectó que la obra está abandonada con un avance físico del 40%, pues solo cuenta con 8 postes instalados, faltando conceptos de obra por ejecutar, tales como: 7 postes de concreto PC-12-750 por \$34,293.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), 7 postes de concreto PC-9-450 por \$22,540.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), y accesorios por \$129,854.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), concluyendo que se realizó el pago de conceptos de obra no ejecutados por \$186,687.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
- OP-09/30-013. Para la obra "Construcción capilla San Mateo Segunda Etapa, en la comunidad de Agua Blanca" ejecutada a través del programa 3X1 PARA MIGRANTES; se aprobó un monto de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual existe una aportación estatal por \$154,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), municipal \$77,250.00 (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.),

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

aportada por los beneficiarios y el club de migrantes \$77,250.00 (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), según consta en cédula de información básica del proyecto; sin embargo durante la revisión física realizada el 17 de marzo de 2010 la obra se encontró en proceso de ejecución con un avance físico de aproximadamente 80% en esta etapa, por lo que se realizó el pago de conceptos de obra no ejecutados por \$59,607.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), consistentes en Enjarre en bóveda y muros, mortero, cemento, cal y arena por 47.11 metros cúbicos por \$570.00 (QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), lo que corresponde a \$26,857.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); enjarre en área de presbiterio de 12.5 metros cúbicos de mortero a \$580.00 (QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por metro cúbico equivalen a un precio de \$7,250.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); aplicación de mármol en Sede, mármol de una sola pieza, acabado pulido y abrillantado por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); ambón para liturgia en mármol torneado pulido y abrillantado en una pieza por \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y ambón para anfitrión en mármol torneado pulido y abrillantado en una pieza por \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); además está pendiente de entregar las estimaciones del número 1 al número 4, cobradas por el proveedor José Manuel Gaeta Carreón por \$307,455.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2009 del Municipio de Momax, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Momax, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2009.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que, en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PROMOCIÓN PARA EL

FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS resultado de las Acciones a Promover número OP-09/30- 012 y OP-09/30-016, así como de las derivadas de las Solicitudes de Aclaración PF-09/30-007 y PF-09/30-014; a quienes se desempeñaron durante el periodo sujeto a revisión como Presidente Municipal C. Luís Enrique Álvarez Mota y Directora de Desarrollo Económico y Social I.S.C. Martha Angélica Álvarez Campos, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- OP-09/30-012. De los recursos del programa FONREGION, se programó la obra "Ampliación de Red Eléctrica Primera Etapa en la comunidad de Atotonilco", la cual fue adjudicada directamente; sin embargo en base al monto aprobado, no es el tipo de adjudicación que le corresponde de acuerdo a los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2009, según artículo 3° fracción XVII y apartado Décimo Transitorio anexo 17, siendo que de acuerdo al monto aprobado de \$242,930.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), debió adjudicarse mediante invitación restringida.
- OP-09/30-016. De los recursos del programa 3X1 para MIGRANTES, se programó la obra "Construcción de capilla San Mateo Segunda etapa, en la comunidad de Agua Blanca", la cual fue adjudicada directamente; sin embargo en base al monto aprobado de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), para la obra, no es el tipo de adjudicación que le corresponde de acuerdo a los rangos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2009 según artículo 3° fracción XVII y apartado Décimo Transitorio anexo 17,

siendo que de acuerdo al monto aprobado, debió adjudicarse mediante invitación restringida.

- PF-09/30-007. Por no presentar documentación técnica y social que demuestre documentalmente la ejecución y término de la obra denominada “Extensión de línea Eléctrica en Fraccionamiento Camino Real, en la Cabecera Municipal”, programada y ejecutada con recursos del Fondo III, la cual fue aprobada por un monto total de \$186,283.65 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- PF-09/30-014. Por no presentar documentación técnica y social que demuestre documentalmente la ejecución y término de la obra denominada “Construcción de Red de Agua Potable para alimentar Casa Habitación en la Cabecera Municipal” programada y ejecutada con recursos del programa FONREGION, la cual fue aprobada por un monto total de \$107,071.00 (CIENTO SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N), y realizada por el municipio, con recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2009 por \$58,480.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.). Cabe señalar que al respecto de esta obra también se realizó la acción OP-09/30-008 Pliego de Observaciones.

2. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS.

La Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD RESARCITORIA derivado de la no solventación del Pliego de Observaciones No. **ASE-PO-30-2009-16/2010**, por la cantidad de \$643,604.68

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

(SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 68/100 M.N.), a quienes se desempeñaron durante el ejercicio sujeto a revisión como Presidente Municipal C. Luís Enrique Álvarez Mota, Secretario de Gobierno Municipal C. Juan Manuel Calderón, Tesorero Municipal C. Carlos Alonso Haro Lechuga y Directora de Desarrollo Económico y Social C. I.S.C. Martha Angélica Álvarez Campos, relativo a lo siguiente:

- AF-09/30-003. Al realizar condonaciones por \$43,347.68 (CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.), sobre el entero del impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, aspecto no contemplado en la Ley de Ingresos del Municipio ni en ningún otro ordenamiento legal.
- PF-09/30-002. Obra número 099930007 CP denominada "Construcción de Red de Drenaje en carretera rumbo al Zapote, Barrio de Atotonilco" aprobada por \$171,110.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL CIENTO DIEZ PESOS 00/100 M.N.), y ejecutada por el municipio, con erogaciones efectuadas en el 2009 por \$167,654.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), de las cuales se comprueban \$159,104.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.), faltando de exhibir soporte documental por \$8,550.00 (OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), relativo al cheque número 257, expedido de la cuenta bancaria número 18781 649-0 de Fondo III 2009 de Banorte a favor del C. Carlos Alonso Haro Lechuga, Tesorero Municipal.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- PF-09/30-010. En la obra denominada “Equipamiento del Rastro Municipal en la Cabecera Municipal”, aprobada en 2008 por \$286,933.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), de la cual en ese ejercicio se aplicaron recursos por \$240,956.42 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 42/100 M.N.), y \$45,976.58 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 58/100 M.N.), en 2009, estos últimos destinados al pago de terminación de los trabajos de electrificación al contratista Raúl Casanova Magallanes, así como a la construcción de la red de drenaje que abastecerá al Rastro Municipal, y terminación de detalles de las instalaciones en general. Así pues, el municipio en 2008 no presentó evidencia del avance de los trabajos ejecutados, es decir aún no se instalaban las herramientas del Rastro adquiridas en 2008 de las cuales se exhibió la facturación correspondiente, pero sí se ubicaron en el Departamento de Desarrollo Económico y Social, es por ello que se emitió la acción PF-08/30-003 Solicitud de Aclaración misma que no fue atendida. Asimismo en la revisión a la Cuenta Pública 2009 no se exhibió la documentación técnica y social que demuestre la terminación de los trabajos ejecutados que permitan la operación del Rastro, debiendo exhibir bitácora de obra, reporte fotográfico, números generadores y acta de entrega recepción que muestre evidencia de la ejecución y término de la obra.
- OP-09/30-008. Para la obra "Red de agua potable para alimentar casas habitación en la Cabecera Municipal" ejecutada mediante el programa

FONREGION; se aprobó un monto federal de \$107,071.00 (CIENTO SIETE MIL SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), para aplicarlos en los siguientes conceptos: bomba sumergible de 5 caballos de fuerza (HP) de 1 pulgada y depósito para almacenamiento de agua potable de plástico con capacidad de 10,000 litros y estructura de fierro para alojar tanque y tubería. Derivado de la revisión documental se constató que se liberaron recursos por la cantidad de \$58,480.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), según consta en póliza número 153 de fecha 31 de diciembre de 2009, soportada con factura número 3471 del proveedor Grupo SG de fecha 30 de diciembre de 2009 por \$58,480.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), así pues se concluye que se realizó el pago de conceptos de obra no ejecutados, ya que durante la revisión física realizada el 17 marzo de 2010, se detectó que la obra no se ha iniciado y el periodo para ejecutarla fue programado del 13 de octubre al 31 de diciembre de 2009.

- OP-09/30-009. Para la obra "Ampliación de red eléctrica Primera Etapa en la comunidad de Atotonilco", ejecutada a través de programa FONREGION, se aprobó un monto de \$242,930.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), para aplicarlos en los siguientes conceptos: 15 postes de concreto PC-12-750 y 7 postes de concreto PC-9-450 y accesorios. Sin embargo durante la revisión física realizada el 17 de marzo de 2010, se detectó que la obra está abandonada con un avance físico del 40%, pues solo cuenta con 8 postes instalados, faltando conceptos de obra por ejecutar, tales como: 7

postes de concreto PC-12-750 por \$34,293.00 (TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), 7 postes de concreto PC-9-450 por \$22,540.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), y accesorios por \$129,854.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), concluyendo que se realizó el pago de conceptos de obra no ejecutados por \$186,687.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

- OP-09/30-013. Para la obra "Construcción capilla San Mateo Segunda Etapa, en la comunidad de Agua Blanca" ejecutada a través del programa 3X1 PARA MIGRANTES; se aprobó un monto de \$309,000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual existe una aportación estatal por \$154,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), municipal \$77,250.00 (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), aportada por los beneficiarios y el club de migrantes \$77,250.00 (SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), según consta en cédula de información básica del proyecto; sin embargo durante la revisión física realizada el 17 de marzo de 2010 la obra se encontró en proceso de ejecución con un avance físico de aproximadamente 80% en esta etapa, por lo que se realizó el pago de conceptos de obra no ejecutados por \$59,607.00 (CINCUESTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), consistentes en Enjarre en bóveda y muros, mortero, cemento, cal y arena por 47.11 metros cúbicos por \$570.00 (QUINIENTOS SETENTA

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

PESOS 00/100 M.N.), lo que corresponde a \$26,857.00 (VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.); enjarre en área de presbiterio de 12.5 metros cúbicos de mortero a \$580.00 (QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por metro cúbico equivalen a un precio de \$7,250.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); aplicación de mármol en Sede, mármol de una sola pieza, acabado pulido y abrillantado por \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.); ambón para liturgia en mármol torneado pulido y abrillantado en una pieza por \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y ambón para anfitrión en mármol torneado pulido y abrillantado en una pieza por \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); además está pendiente de entregar las estimaciones del número 1 al número 4, cobradas por el proveedor José Manuel Gaeta Carreón por \$307,455.00 (TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros, propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil once.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA

SECRETARIA

SECRETARIO

DIP. MARÍA ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ